

CCOO Federación Servicios



Reconocimiento de las parejas de hecho

Esta Sección Sindical de Comisiones Obreras propone a la Caja que las parejas de hecho, previa acreditación fehaciente de su unión estable puedan acceder a los beneficios sociales tal y como lo hacen las parejas "tradicionales" Mataró, 3 de febrero de 2005

En estos últimos años se ha apreciado un aumento considerable de las llamadas parejas de hecho estables. Paralelamente, y en coincidencia con el creciente nivel de aceptación que en el seno de nuestra sociedad, incluyendo a las parejas de un mismo sexo, se detecta en la sociedad española donde una opinión cada vez mayor se muestra a favor de la regulación legal de estas uniones, tanto los parlamentos autonómicos, en mayor o menor medida, como los diferentes parlamentos europeos, así como diferentes directrices de la U.E. han ido desarrollando leyes que otorgan derechos en igualdad de condiciones respecto a las parejas *convencionales*.

En este sentido, desde Comisiones Obreras hemos promovido acuerdos con diferentes cajas con tal de adecuar esta realidad, equiparando a las parejas de hecho con los matrimonios en derechos y beneficios recogidos en nuestro Convenio Colectivo.

Es por ello que, desde esta Sección Sindical de Comisiones Obreras proponemos a la Caja que las parejas de hecho, previa acreditación fehaciente de su unión estable puedan:

- Disfrutar de todos los derechos y beneficios recogidos en nuestro Convenio Colectivo, así como los recogidos en pactos con el Comité de Empresa, en materias que afecten de una manera u otra a cualquier unión (préstamos, permisos, etc.

Para comenzar a disfrutar de estos derechos y beneficios será necesario acreditar documentalmente la situación al Departamento de Recursos Humanos.

De esta manera, la Caja estaría en consonancia con una realidad social que no puede obviar y repararía la discriminación que sufren los empleados y empleadas que han optado libremente por una unión que no debería menoscabar ninguno de sus derechos frente a otras consideradas hasta ahora como tradicionales .

2019 © CCOO SERVICIOS.